

PE-DGRC-640-2019  
Formulario DD-1713  
Organización Política: UCN  
Distrito: BAJA VERAPAZ  
LAGJ/kydl

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cinco de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL"(UCN), a través del Secretario (a) General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor: **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, y,

### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO II

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Baja Verapaz, número DDBV-RC-DD-I-31-2019, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD mil setecientos trece (DD 1713), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Baja Verapaz, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



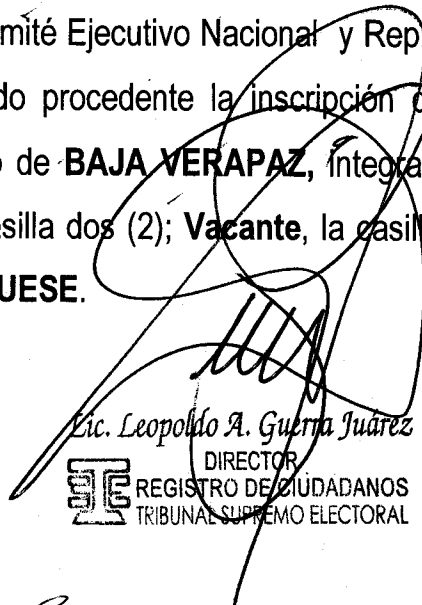
*Tribunal Supremo Electoral*

**POR TANTO:**

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver

**DECLARA:**

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político "**UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL**" (UCN), a través del Secretario(a) General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor: **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **BAJA VERAPAZ**, integrada por los ciudadanos: **Oscar Hugo Marroquín Trabanino**, por la casilla dos (2); **Vacante**, la casilla uno (1), por no completar la papelería para inscripción; III) **NOTIFÍQUESE**.

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



  
Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las nueve, horas con Cinuenta y un minutos, del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, en Quinta Calle cinco guion veintisiete zona nueve, **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Unión del Cambio Nacionalista (UCN)", la resolución número PEDGRC-640-2019, FORMULARIO DD-1713 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a José Antonio Herrarte; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos

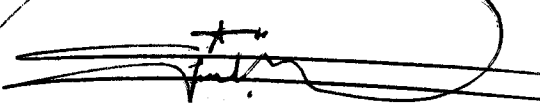
José Antonio Herrarte

7878280320612



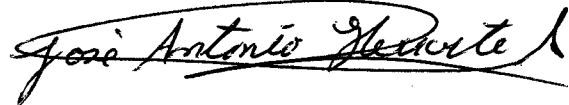
*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con CINCUENTA Y UN minutos, del día diecisiete de abril de **dos mil diecinueve**, en Quinta Calle cinco guion veintisiete zona nueve, **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: **OSCAR HUGO MARROQUÍN TRABANINO** y **Luis Rogelio Coronado Montes**. Candidatos a; Diputados Distritales del departamento de Baja Verapaz; por el partido político Unión del Cambio Nacionalista (UCN), la resolución número PE-DGRC-640-2019, FORMULARIO DD-1713; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a José Antonio Herrarte; y enterado de conformidad, firmó.  
**DOY FE.**

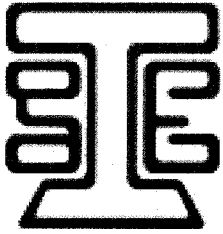


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos

*José Antonio Herrarte*



7878 280320612



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
1713

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **\*\*BAJA VERAPAZ\*\***

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 18 de abril de 2019 10:21

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>PAPELERÍA INCOMPLETA -</b>				
Diputado Distrital 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Distrital 2	1838328170101	OSCAR HUGO MARROQUÍN TRABANINO	1838328170101	05/03/69